



# Resolución Jefatural No. 383-2014-AGN/J

Lima, 04 NOV 2014

**VISTOS**, los Informes N° 155-2014-AGN/OTA, de fecha 28 de octubre de 2014, y N° 156-2014-AGN/OTA, de fecha 30 de octubre, emitidos por la Oficina Técnica Administrativa, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año fiscal; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2014-AGN/J, de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD emitida por el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones del Estado, dispone en el numeral 6.1 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 274-2014-AGN/J, de fecha 14 de agosto de 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2014, incluyéndose la Licitación Pública "Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación", con un valor estimado de S/. 500,192.30 (Quinientos mil ciento noventa y dos con 30/100 Nuevos Soles); designándose por Resolución Jefatural N° 275-2014-AGN/J, de fecha 18 de agosto de 2014, al Comité Especial encargado del proceso de selección de Licitación Pública;

Que, por Resolución Jefatural N° 354-2014-AGN/J, de fecha 10 de octubre de 2014, se declaró la nulidad de la Licitación Pública N° 002-2014-AGN – Primera Convocatoria "Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación", por haberse determinado el valor referencial sobre la base de bienes que no corresponden al requerimiento de la Entidad; retrotrayéndose el proceso de selección hasta la elaboración del estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado;



Que, la Oficina de Abastecimiento, con Informe N° 201-2014-AGN/OTA-OA, de fecha 29 de octubre de 2014, hace de conocimiento que debido a que la convocatoria de la Licitación Pública N° 002-2014-AGN fue declarada nula de oficio, mediante Resolución Jefatural N° 354-2014-AGN/J, ha procedido a realizar un nuevo estudio de mercado, estableciendo el valor referencial en S/. 152,350.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles); lo que determina el cambio del proceso de selección de Licitación Pública a una Adjudicación Directa Selectiva para la Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 240-2014-AGN/OTA-OPP, de fecha 28 de octubre de 2014, hace de conocimiento que la Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, asimismo, la Oficina de Abastecimiento, con Informe N° 141-2014-AGN/OTA-OA-EMANT, de fecha 9 de octubre de 2014, requiere el mantenimiento, por reposición, de las instalaciones sanitarias de los locales del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 077-2014-AGN/OTA-OA-ADQ., de fecha 28 de octubre de 2014, se ha realizado el estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias en los Locales del Archivo General de la Nación"**; determinándose el valores referencial del servicio a contratar, la existencia de pluralidad de postores, el tipo de proceso de selección a realizar para la contratación del servicio requerido, el plazo de ejecución de las prestaciones a cargo del contratista y el sistema de contratación a utilizar;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 241-2014-AGN/OTA-OPP, manifiesta que la contratación del servicio requerido por la Oficina de Abastecimiento cuenta con disponibilidad presupuestal, comprometiéndose la ejecución del gasto por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (00), Especifica 23.24.11 Edificaciones, oficinas y estructuras;

Que, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones en la Entidad, hace de conocimiento, mediante Informe N° 202-2014-AGN/OTA-OA, la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2014, de conformidad con la asignación presupuestal, a fin de incluir el siguiente proceso de selección: **Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias en los Locales del Archivo General de la Nación"**, cuyo valor estimado asciende a **S/. 63,791.58** (Sesenta y tres mil setecientos noventa y uno con 58/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina Técnica Administrativa, con Informes N° 155-2014-AGN/OTA y N° 156-2014-AGN/OTA, requiere modificar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2014, en la forma señalada por la Oficina de Abastecimiento en los Informes N° 201-2014-AGN/OTA-OA y N° 202-2014-AGN/OTA-OA;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;





# Resolución Jefatural No. 383-2014-AGN/J

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificaciones; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2014, de la siguiente manera:

- Excluir la Licitación Pública "Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación", cuyo valor estimado asciende a S/. 500,192.30 (Quinientos mil ciento noventa y dos con 30/100 Nuevos Soles).
- Incluir Adjudicación Directa Selectiva "Implementación de Estanterías Fijas y Móviles para los Repositorios del Archivo General de la Nación", cuyo valor estimado asciende a S/. 152,350.00 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).
- Incluir Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias en los Locales del Archivo General de la Nación", cuyo valor estimado asciende a S/. 63,791.58 (Sesenta y tres mil setecientos noventa y uno con 58/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 275-2014-AGN/J.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la página Web del Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma manuscrita]*

**JOSE DEOMAR HIDALGO SALAS**

Jefe Institucional (e)